INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 28/08/2026

Para: JOHAN STEVEN HOLGUÍN FRANCO *De:* SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS	Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS Dependencia: SUBGERENCIA DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador de los Procesos Contractuales que tienen por objeto:

1. CONVENIO PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA LA COMPETENCIA EN ARAS DE FORTALECER EL PROCESO DE ALTO RENDIMIENTO DE LOS ATLETAS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE ESGRIMA QUE REPRESENTARÁN AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2027

Funcionario y/o Contratista	Rol
Jairo de Jesús Jiménez Moreno	Técnico
Johan Steven Holguín Franco	Administrativo y Financiero
Mauricio Velásquez Cuadros	Jurídico

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05
			Aprobación: 28/04/2020

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

SEBASTIÁN OCAMPO VARGAS
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS